

109/46

A.5.237.249*



Señal de Constitucional de esta N.
lla.

Felipe Arriara Tardes, mayor de edad,

Presentada en indio
la personal de 9^a
clase n.º 436 espe-
dida en 21 Julio de
1905.

casado, propietario, con cédula personal de se-
cundario ejercicio, que presento a calidad de devo-
lución, y de esta naturaleza y vecindad, ante
V. como mejor proceda digo: que al objeto de
instruir el oportuno expediente de posesión
judicial conviene a mi derecho que por el Se-
cretario de esa digna Corporación se expida
y se me entregue certificación del amillara-
miento la finca siguiente:

Partida: Un pedazo de tierra en este término y
sitio del campo con una extensión super-
ficial de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas
y cuarenta centiáreas, que linda al Salien-
te, camino de Boca de Cocha, Meridiana Jesús
Páez antes Jacinto Gauraz, Poniente y Nor-
te herederos de Antonio Aldarín; cuya finca
descrita se encuentra amillorada a nom-
bre de Matías Prado Gif.

Por todo lo que

R. V. suplico u sirva acceder a lo solicitado



por un decreto de justicia que pide.
Voluntas 1^o de Noviembre de mil
novecientos cinco =
Certifico asi luego por no saber
firmar.

Emilio Fernandez

Decreto

es pidase la Certificacion que se solici-
ta, haga entrega de ella al interesado.
Alcaldia de Bolanos tres de Noviembre
de mil nueve cientos cinco.

Franco Almanza

Refidencia

En el mismo dia yo el Secretario expu-
di e hice entrega a Felipe Obseara
Parada de la Certificacion que por
firme el decreto anterior, refirma su
vuelto personal por un luego la base
unterfido. Certifico.

Emilio Fernandez Juvenio Prado